

CRÉDITOS CFI PARA FINANCIAMIENTO VERDE

¿Para quién?

MiPyMEs (humanas o jurídicas) que desarrollen actividades en la provincia de Santa Fe. Personas humanas residentes en la Provincia que quieran instalar paneles solares para generación eléctrica o calefones solares en sus **domicilios**.

¿Para qué?



Prosumidores

- Equipos de generación solar.
- Equipos de generación eólica.
- Otros componentes requeridos para la instalación.
- Obras complementarias.



Sistemas Off Grid + Riego

- Equipos de generación solar.
- Equipos de generación eólica.
- Otros componentes requeridos para la instalación.
- Obras complementarias.
- Bombeo solar y riego.



Termotanques solares

- Equipos solares térmicos de fabricación nacional.
- Instalaciones / obras complementarias.



Eficiencia Energética

- Infraestructura, tecnología o maquinaria para mejora de la eficiencia energética.



Condiciones

Montos

Hasta \$ 120 Millones

Plazos

Empresas: Hasta 48 meses (60 para Energías Renovables) y hasta 6 meses de gracia¹

Usuarios domiciliarios: Hasta 36 meses y hasta 6 meses de gracia¹

Tasas (variables)

Más de \$ 1 Millón: $\frac{1}{2}$ de la TNA activa del BNA² + 2 pp

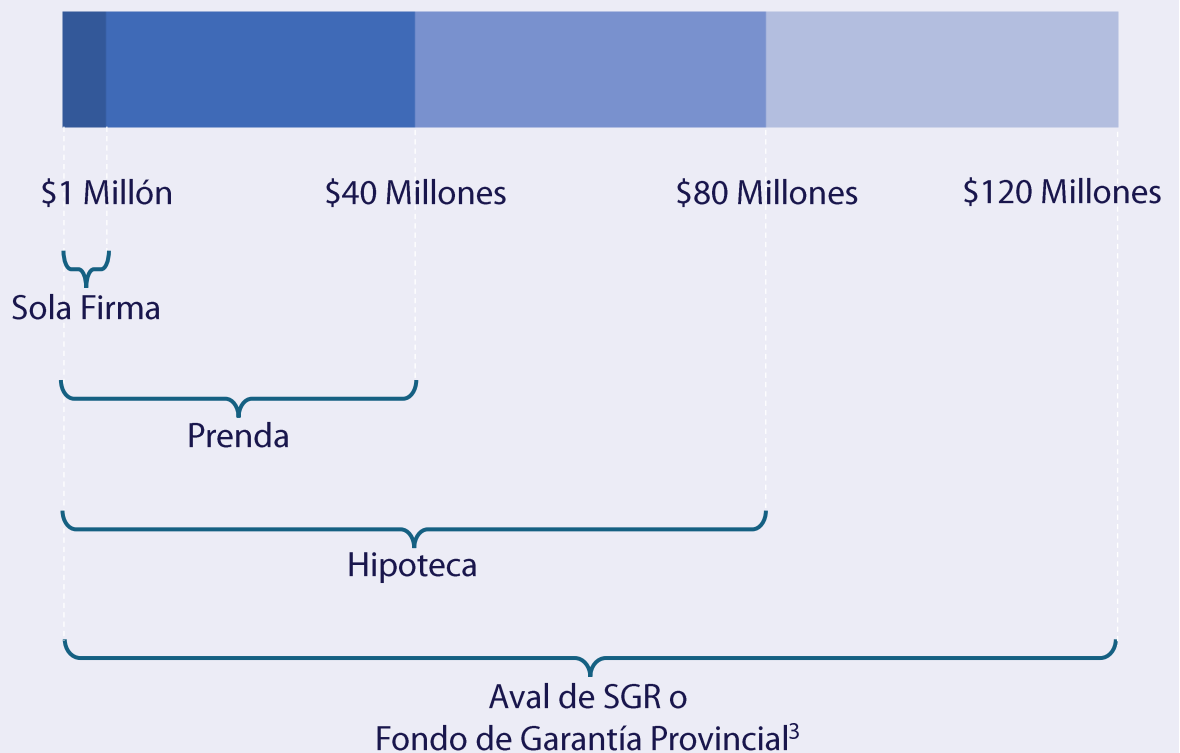
Menos de \$ 1 Millón: Tasa préstamos de más de \$ 1 Millón bonificada al 50%

% a financiar

Hasta 80% de la inversión

Montos

Garantías



1. Plazos a determinar en función de la actividad y el tipo de inversión a realizar. Los meses de gracia están incluidos en el plazo total. La gracia es sobre el capital

2. Tasa compensatoria variable activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA.

3. Revisá la SGR o Fondo disponible en tu provincia en www.cfi.org.ar/financiamiento

Etapas de tramitación

Factibilidad Técnica

Escribí a la Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética a financiamientorenovables@santafevirtual.edu.ar, indicando a qué línea deseas aplicar. Te brindarán asesoramiento y te explicarán los pasos a seguir para la obtención del Certificado de Factibilidad Técnica:



Presentación de solicitud

Ponete en contacto con la Unidad de Enlace Provincial (UEP) a través del siguiente [Link](#) o escaneando el QR, seleccioná la opción “Financiamiento Verde” y nos contactaremos con vos para ayudarte a presentar el formulario de calificación preliminar y la documentación inicial (ver “Documentación a presentar”)

Precalificación

El CFI los patrimoniales, económicos y financieros de la solicitud presentada y aprobará su precalificación.

Elegibilidad

Presentá el resto de la documentación para la aprobación final (ver “Documentación a presentar”). Si la precalificación así lo indica, se te puede solicitar la elaboración de un proyecto para verificar flujos futuros de la inversión a realizar. El CFI emitirá la Resolución de Elegibilidad para el otorgamiento del financiamiento.

Agente financiero

Acercate al Nuevo Banco de Santa Fe SA para suscribir toda la documentación correspondiente, constituir las garantías a su satisfacción y contratar los seguros exigidos por la línea.

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el Agente Financiero, se transfieren los fondos.

Verificación de inversiones

Deberás presentar a la UEP, dentro de un plazo máximo de 180 días y en forma fehaciente, la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos en las inversiones previstas en la solicitud. El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estime convenientes.

Documentación a presentar

La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR

(Consultar en www.cfi.org.ar/financiamiento)

Persona humana	Persona jurídica
Precalificación emitida por Fondo de Garantía o SGR.	
Formulario de calificación preliminar.	
DDJJ de Intereses e Integridad	
Nota de solicitud firmada.	
Certificado de Factibilidad Técnica	
Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.	Estatuto o Contrato Social. O Acta de Designación de Autoridades y Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado.

Con otras garantías

Primera etapa: Presentación de la Solicitud

Rel. dependencia / Autónomo / Monotributista	Persona jurídica
Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel (facilitado por la UEP).	
Certificado de Factibilidad Técnica	
Manifestación de bienes*, o DDJJ de BB.PP. presentada ante AFIP.	Copia simple de últimos 2 balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

*Para Monotributistas y Autónomos y montos de + de \$1 Millón, certificada por CPN. Para Empleados en Relación de dependencia, firma simple acompañada de los últimos 6 recibos de sueldo.

Segunda etapa: Elegibilidad

Rel. dependencia / Autónomo / Monotributista	Persona jurídica
DDJJ de Intereses e Integridad	
Nota de solicitud firmada.	
Copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.	Estatuto o Contrato Social. Si no surge del Estatuto: Acta de Designación de Autoridades, Acta de Domicilio. Copia DNI del autorizado a tramitar la solicitud.
Autónomos: Declaraciones Juradas de IVA, últimos 12 meses. Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales presentadas.	Declaraciones juradas de IVA posteriores al cierre del último Balance.

Adicionalmente, tenés que presentar información de la inversión a realizar:

- Presupuestos / facturas proformas / Habilitaciones necesarias según la actividad productiva / Planos de obra o layout de planta / Evaluación técnica (solo en los casos en que la precalificación así lo indique).